

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**2339** *Cuestiones de inconstitucionalidad n.ºs. 2219-2012, 3154-2012, 3669-2012, 4839-2012, 4840-2012 y 6807-2012, en relación con el apartado 2.b) número 7 del artículo 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 25.1 de la Constitución.*

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por autos de 25 de febrero actual, ha acordado declarar extinguidas, por desaparición sobrevenida de su objeto, las cuestiones de inconstitucionalidad números 2219-2012, 3154-2012, 3669-2012, 4839-2012, 4840-2012 y 6870-2012, que fueron planteadas por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el apartado 2.b), número 7, del artículo 16 de la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del artículo 25.1 de la Constitución. Admitidas a trámite («Boletín Oficial del Estado» números 130, de 31 de mayo de 2012; 154, de 28 de junio de 2012; 176, de 24 de julio de 2012; 234, de 28 de septiembre de 2012, y 307, de 22 de diciembre de 2012).

Madrid, 25 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.